DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 7992

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. nº 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO D I S P O N E :

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	T^{ϱ}	F^{ϱ}	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
CHIVIK, Jose	C.P.	20	181	5055/5	Ctas. 1 a 4/13	C.A.B.A.
FATTA, Edgardo Luis	C.P.	67	105	17112/3	Cta. 5/13	MORÓN
GALEANO, Victoria del Valle	C.P.	114	149	29440/3	Cta. 5/13	AVELLANEDA
GIARROCCO, Dario Ignacio	C.P.	130	211	33720/0	Ctas. 2 y 4/13	AVELLANEDA
GUILLAMON, Florencia	L.A.	6	77	34349/8	Cta. 5/13	TRES ARROYOS
KENF, Diego Hugo	L.A.	8	37	38347/3	Ctas. 3 y 4/13	LA PLATA
DE SIMONE, Carla	L.E.	2	170	38497/6	Ctas. 1 a 4/13	LA PLATA

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> Regístrese; notifiquese; procúrese por donde corresponda el cobro de las deudas que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dr. Luis Alberto Calatroni Contador Público Secretario General Dr. Alfredo Domingo Avellaneda Contador Público Presidente

gjp/RAT